

y undia del mes de octubre de mil setecientos y ochenta años se juntaron a consejo los señores donca Justicia y Rexim^{to} de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de

su Magestad y utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Gaspar de Aranda y villegas Abogado de los Reales Consejos Corregidor Capitan de guerra de esta dha Ciudad y los señores, D. Juan de Moya, D. Andres Ferrer, y D. Andres Ruiz de Repidores

D. Juan de Moya
Ruiz de Repidores

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por D. Juan Antonio Ruiz de Repidores Corregidor y Regidor perpetuo de este Ayuntamiento en el que hace presente ser poseedor de un pedazo de tierra en el partido de la Pulgarra el que se ha regado siempre por el brazal y riego de la pozada, y en la actualidad no se puede regar por haverse levantado su riego acia las avenidas; y respecto de poderse regar con facilidad esta tierra por el brazal de la Pulgarra sin detrimento de tercero; lo que manifiesta a fin de que por esta Ciudad se permita que la expresada tierra por el mencionado brazal de la Pulgarra;



